

á comparecer á cada Consejo en parte, para que pague, hasta donde él puede, los gastos de Mar y de los buques que le capta. El Comandante General de Barinas procurará que el día Martes le quede el cargo respectivo cuando antes queda, y que el Jefe de Operaciones le asigne una cantidad á cuenta de déficit, para cumplir su deber. Los salarios á los distintos que carecen de sueldo propio, los sueldos que perciben para pagar á sus escuelas los sueldos de Mar y de la tierra, á más, si es posible.

CONSULTAS.—A donde de las dos que en el presente número envía el Boletín, ha recibido el director.

No publica una de ellas, porque no ocupa principalmente de asuntos con otros maestros y con una revista de educación y porque en la que se en parte importante. El Boletín ha advertido en su primer número que se abstenga de toda polémica. Los maestros están tan obligados que nadie á dar ejemplos de cultura, de modestia y de generosidad para con las opiniones ajenas ya que nadie se obliga á las suyas puede estar el que ataca como el atacado. Por eso en adelante, la correspondencia debe, en la escuela y fuera de ella.

Tres consultas vienen sobre errores de grado y servicios en relación al número de maestros y de salas. Una consulta pide que enviando al Boletín en su número 1. El artículo en este caso que cada puede servir á los maestros para resolver dificultades de su clase.

Otra consulta viene sobre si pueden ó no darse en un mismo período, estudios de los grupos infantiles y elementales. El editor no de la materia debe claramente que el.

La sub-escuela en el ejemplo que pregunta, si le será permitido dar en el comienzo año el estudio de dos materias del 1º grupo y á otro estudio al del 2º, tiene la respuesta en la que hay en el Boletín á la escuela Belga de la.

Boletín de enseñanza y de administración escolar.

SECCIÓN DE COLABORADORES.

Enseñanza de la aritmética

Al encabezar este artículo con las palabras que preceden, no lo hacemos con el propósito de discutir sobre la importancia de la aritmética en la escuela común ó de exponer los métodos necesarios para su aprendizaje.

Nuestro objetivo es mucho más amplio al respecto y, aunque convencionalmente con tales asuntos, sobre una forma diferente circunstancialmente á enumerar los principales deficiencias observadas al presenciar dicha enseñanza en gran parte de las escuelas que hemos visitado. Damos á la publicidad con la intención de que se reflexionen y corrijan en las escuelas studiedas, y que se espere pueda también ser útil para todas las que se hallen en condiciones análogas.

Con el designio expresado, vamos á emprender este propio trabajo, empezando por señalar los defectos que impiden el buen éxito de la mencionada enseñanza en el primer grado.

Ocurren pocas en primer término, que hay escuelas donde el grado 1º suele estar dividido en mayor número de secciones que el necesario. Esta división no es hecha en virtud del número de alumnos, sino en el estado de conocimientos. Por consiguiente, las secciones no son parciales ni compuestas de muchos grados, como suceden. Esta organización, correcta en otros casos, es desventurada en el que exponemos, á causa de existir poca diferencia en la instrucción de secciones paralelas, las que fácilmente se pueden nivelar y reducir á una sola.

La necesidad de adoptar esta medida, es mayor, tratándose de un personal docente generalmente joven, por que á la vez que aumenta el número de divisiones, se crea que disminuye el de las lecciones que puede recibir cada una de ellas, lo que origina el conseguirse más

en el adelanto de los niños. El hecho referido, y el cual debe aplicarse al curso de la instrucción, puede ocurrir:

- a) Entre la sección inferior y la intermedia inmediata;
- b) Entre dos secciones intermedias;
- c) Entre una sección intermedia y la superior inmediata.

Una variedad del caso anterior es la desigualdad de conocimientos que se nota entre los discípulos de una misma sección, tornando á la manera de subsecciones de reducidos número de alumnos. Esta anomalía se origina por causas principales el ingreso tardío, en épocas diferentes y la irregular asistencia á la escuela. La eliminación de ambos depende de los Consejos locales, pero son quienes deben activar la inscripción y curar, en tiempo oportuno, como también procurar que las escuelas tengan siempre la mejor asistencia posible. Pero mientras haya autoridades escolares que no adopten este temperamento y substraigan el hecho que constituye, es necesario que los maestros prevengan de modo que eviten las malas consecuencias.

Cómo.—**Velocidad.**—Una vez, cuando á cada uno de los pequeños grupos, separadamente, se dice, como secciones sucesivas. Otras, dan simultánea colectiva toda la sección, predominando los ejercicios correspondientes al estado de adelanto alcanzado por los discípulos que forman el grupo superior. Ambos procederes los concebimos inconvenientes, pues con la aplicación del primero es difícil el adelanto que adquieren los grupos, en razón del escaso ejercicio que son sometidos; y con la del segundo, á bien avanza los alumnos más adelantados, permanecen estancados los de instrucción inferior, porque no pueden aprovechar una enseñanza que no es progresiva cuanto gradual y que viola las leyes de continuidad y de ordenación lógica. Debe observarse, además, que los discípulos de los grupos inferiores forman la mayoría, circunstancia que, lejos de favorecerlos, les da perjuicio.

Intértese de la exposición, que debe ejercitarse *adelante y por detrás* en esos grupos, hasta conseguir *trabaja y formar uno solo*, y hacer después con éste y el grupo de grupos superiores, la misma operación.

Una deficiencia común es la falta de *pasadillo* que se observa entre la enseñanza oral y la escrita de los niños. Así, es frecuente encontrar secciones cuyos discípulos cuentan hasta cuarenta, sesenta, ochenta, etc., mas, sin saber escribir los números correspondientes. En

desacuerdo entre el aprendizaje oral y el escrito, varía algo indistintamente el campo de los ejercicios, y se construye, en el sentido del progreso de los educandos.

Desde muchos años ha, la enseñanza de la aritmética en el primer grado de las escuelas comunes por medio de lecciones objetivas, con el fin de que el niño adquiere la noción concreta del número antes que la noción abstracta del mismo. En la actualidad, es muy rara la escuela que ignore este orden, como se hacía generalmente en tiempos pasados, en que esta enseñanza se limitaba con abstracciones fuera del alcance de la inteligencia infantil.

Por lo tanto, nada habría que objetar bajo este punto de vista, puesto que se sigue un orden lógico en la adquisición de los conocimientos y se emplean los métodos intuitivos y abstractos correspondientes; pero ocurre á menudo, que no se observa una alternación proporcionada entre la enseñanza concreta y la abstracta, predominando unas veces la primera y otras la última. La *aplicación* en el primer caso es provechosa, pero incompleta; y en el segundo caso, de educación, por que se torna ininteligible y desprovista de atractivo. Los maestros no deben olvidar al respecto la naturaleza y extensión del curso preliminar de aritmética, que es el aplicable á la enseñanza de este grado.

Otro defecto frecuente es la poca variedad y amplitud que se da á los ejercicios concretos y abstractos, ya se hagan realmente ó por escrito.

Además á los *números* que se refieren á los siguientes tipos: adición y sustracción, sus combinaciones, formación de tablas y composición y descomposición de decenas y centenas.

La investigación sobre este último punto, descansa en la dificultad que manifiestan los niños para hacer *análisis de números compuestos* y en que ignoran el *diferente valor de las cifras*, según el lugar que ocupan en la numeración decimal. Nada de esto debe ocurrir, aunque los alumnos no dispongan á los quince años por un año, aplicándose los *descomposiciones de absoluto y relativo*.

Relacionado con lo precedente, existe una causa que dificulta los ejercicios abstractos que hemos mencionado, y es el no dar definiciones sencillas de la *unidad, decena y centena*, sin fines de derivar cuando se posen las *operaciones concretas*, como antes para fijar los *datos en la mente y facilitar el lenguaje*.



Existe una enorme reducción de tablas de sumar y restar, y las que se aprenden son incompletas. Por esta causa, el niño no adquiere la facilidad necesaria para efectuar con exactitud y rapidez las operaciones. Y con esa deficiencia ingresa después al segundo grado, llevando una preparación fragmentaria como base para simplificar el aprendizaje de las tablas de multiplicar y dividir, que debe hacer en dicho grado.

Hay generalmente ausencia absoluta de ejercicios de comparación, multiplicación y división de números. Aunque en este grado se se aprenden de un modo formal las tablas y operaciones de multiplicar y dividir, deben enseñarse, no obstante, sus ejercicios preliminares como forma variada de la adición y sustracción. No hay motivos para eliminarlos de las sesiones adelantadas, pues su ejecución, a más de ser fácil, es también provechosa, por la calma que promueven y la preparación que dan al discípulo para el grado inmediato.

Rara vez se alternan de un modo proporcionado los ejercicios individuales con los colectivos, habiendo escuela que usan exclusivamente una u otra de estas dos formas. Lo mismo ocurre respecto de las respuestas, debiendo observarse que las individuales son incompletas, y que raras veces exige a los discípulos ningún análisis de los problemas resueltos.

Así, no es extraño que haya poca animación y actividad en las clases, lo que también contribuye a la lentitud del interrogatorio y al no ejercitar a cada niño el mayor número de veces posible en cada lección.

Basta para nuestro objeto la exposición hecha, sin entrar a desarrollar las series de ejercicios que comprenden algunos textos, pues los maestros los hallarán significativos en los libros profesionales que tratan de la materia.

Desde muy studies que las oraciones consignadas para de atención e interés a las lecciones, y hacen a la vez una merca disciplinaria e instructiva. Las medidas adoptadas a evitarlas pueden considerarse en las indicaciones siguientes: organizar convenientemente el primer grado, preparar con esmero las lecciones y no dejar a cargo exclusivo del personal subalterno la dirección y evaluación de este grado.

Enseñanza nacional

En nuestra patria existe elemento correspondiente y en especialidad en nuestra Provincia se nota más la carencia de una enseñanza nacional como tienen las demás naciones, y digo más, porque ya no estamos en condiciones de seguir continuando con estudiantes extranjeros, en materia de educación.

Esa falta que solo podría encontrarse entre el elemento extranjero privado, se halla en demanda abundante entre los nuestros públicos, debido en gran parte a la poca o casi ninguna protección que nuestras autoridades locales prestan a la producción intelectual argentina.

Apenas aparece una industria nueva ya se le dictan leyes protectoras para ponerla al abrigo de la rivalidad extranjera, mientras que todavía, por desdicho, quiere creer, se usan en nuestras escuelas textos y apuntes de otros países escritos e impresos en otras naciones.

Así vemos libros de lectura desde los primeros grados hasta los cursos superiores donde hay capítulos enteros narrando algunos hechos morales o históricos y que tienen por base los sucesos en países desconocidos por los niños, teniendo nosotros infinidad de actos heroicos que cumplamos con ventaja los citados, llevando además en el seno de la nacionalidad.

Entre los textos libros de lectura que conocemos, tenemos en manos los muy comunes «Lecturas Infantiles» por Rodó y otros, buen libro en general, pero que mejor estado en Francia, para donde, tal vez, que para nuestro país.

En dicho texto encontramos que se cita a Jorge Rodó, por médico francés interno en el hospital de París fallecido por su arrop al servicio de la humanidad, mientras que entre nosotros permanecen ignorados estos hechos y así por no tener clases, pues desgraciadamente abundan y se multiplican diariamente en las epidemias que al momento nos azolan.

De la guerra franco-alemana se ocupa en más de veinte páginas, como si no fuéramos grandes hechos en nuestra

Para ella esto es cierto como que siempre, cuando, según se manifiesta en la cultura visible como en elegantes trapezoides y líneas, cuando y en silencio, parecen un ángulo del presente en cierto modo está, sin embargo, no pasado ni futuro tampoco que siempre presente lo que los presentes y en el antiguo sólo. La diócesis y la institución la refinada de curules, pero siempre distinta según a una curules esas personas. En una cultura, por tanto, indolente, que sea institución que se produce en la cultura, según muy bien que una demostración, no sea siempre demostración de sí mismo, y, sin darse cuenta, las impunidad, no indolente, como acogida y desarrollo con indolencia las curules de las curules empalme, y así en como curules en los términos según el primer presente del desarrollo del que antes ya no existía, pero que (no lo dudado) durante los 6.5 10 años de colegio podrá dar, según a los más importantes.

[illegible][illegible]

Los músicos perfectos son sus hijos: de una parte, músicos perfectos; de la misma, con virtudes de vida y guerra de vida, y al papá, músico perfecto y organizado, como sus hijos, pero no perfectos... El músico perfecto es su hijo, el músico perfecto, el músico perfecto... El músico perfecto es su hijo, el músico perfecto, el músico perfecto...

[illegible]

Fuera de la categoría de Tóxico el catálogo han transitado ya algunas otras. En otros casos más y más, y se acerca el momento crítico, en que la substancia se transformará en venenosa. La patología de su consumo ha desarrollado indolentemente la debilidad que se manifiesta en su uso.



tal como viene de la lavandería. Para estos trabajos que siempre, en general, están precedidos de sencillos pases y destinados a las maestras, basta que hacer una recomendación especial que el niño forme y la presión sobre ambos convencerá a jóvenes que van muy lejos de pensar como deberían marginarse y ayudar tal vez la propia familia. Los que tengan un poco de experiencia comprendiendo fácilmente la importancia de esta recomendación.

FRANCIS L. KENNEDY.

Enseñanza de la costura y de trabajos domésticos (I)

Vengo a solicitar de la *Revista Pedagógica* que si bien acepta una idea que a primera vista tal vez parezca una utopía. Las escuelas tienen muchas veces falta de locales que hacen referencia. Por lo demás, la idea que voy a proponer no es muy nueva, en otros países, en Bélgica entre todos, se lo ven abundantemente.

Se ha hablado ya, aquí mismo, el tal vez reciente, de un curso de costuras prácticas de niñas y escuelas domésticas en las escuelas primarias. Pero creo que esta clase de costuras llegará a generalizarse con muchos trabajos. Los diferentes prácticos y materiales no son el único elemento, porque también lo es la complejidad de los programas, así como, la rutina de ciertos cursos de maestras, y, en su falta, la hostilidad de muchos educadores como las escuelas superiores, que entonces no deberían sustituir la escuela, si el tallo es a la familia.

En cambio, cuando se va de fuera al interior de las casas, la impresión de enseñanza de los chicos, el trabajo, la idea que allí existe. Se llega a pensar que en agosto, este tal, se refiera a la sala como puede llegar a ser mejor conocida, primero, tal vez en todos los trabajos de la casa. Se es una madre importante a la idea que puede transmitir a una hija la estabilidad de que ella misma cree.

En escuela, puede, bajo este punto de vista, comprender la familia. Un caso que debe al mismo momento. La escuela, se dice, debe en general al espíritu y al cuerpo, con buenas disposiciones, desarrollo del espíritu, pero lo es imposible como en los detalles de todos los detalles de la vida. Después a las niñas el amor al orden a la economía, al trabajo, que podría ser?

En verdad, las niñas necesitan lecciones de moral y de economía doméstica que las enseñen. Se ve también que las impresiones domésticas que las enseñen. Se ve también que las impresiones domésticas que enseñen las mejores enseñanzas — no sólo de la vida que una madre. ¿Pero, después? La escuela ya está el lugar

¿qué es ella? Un interior en que todos los objetos están desparejados; aquí y allá, homocedros y heterocedros que chocan y se pisan, una multitud que vive en toda preocupación del taller y distribuye repentinamente pequeños batallas en su desorden, a lo más de la habitación una pedrada.

Además que a esta crisis, la día gana de ordenar todo en orden, y de poner de acuerdo sus movimientos. . . . pero ¿hay tanta que hacer? Y después, ¿cómo hacer? ¿qué desde empezar? Y todos los días en la misma cosa, así que la vida se acostumbró tan bien a esta guerra de vida, que se la hace imposible imaginar otra.

Si, definitivamente, en las ciudades sobre todo, la ciudad no es, así como influencia decisiva, sobre la mayoría de una aldea, o un pequeño, no se hace una política y una en armonía con las necesidades de la población. Una vez puesto de hecho así de la cultura general, crea el contrario que no se hace lo suficiente, a, una bien dicho, que se interpreta así el punto de subversión de las ideas de fealdad y de expresión cultural, que alivian la carga de un tiempo y que no les sirven así el espíritu. Pero pasemos a otra cosa.

Finalmente todo un todo, a cuya realización atiendo una gran importancia. Demuestra que las ideas, cuyos padres están ocupados fuera de sus cosas, quedamos retentados en la oscuridad, después de las horas de clase, y en ella, tenemos el alucinar de necesidad tal como la necesidad de las 4. Japoneses en el país de silencio é en cualquier otro la mayoría de las alusiones no perdidas nada mejor que poner en el interior de la oscuridad, para seguir jugando en cuando se viera ideas solistas como un favor especial, no las permitiera, como pasar a una comparsa que, con algunas de sus debilidades, no todas obligadas a desmayarse en la clase, a necesidad, se es, surgen, también por grupos de entre sí, como, de arreglar las relaciones, y una vez terminado el alumnado, de hacer la mesa. Qué más, debería algunas veces, para, cubrir los gastos de su alimentación, tal como se practica en las escuelas donde están expuestas las cuentas escolares. Las más pobres podrían ser expuestas en todo é en parte, de esta carga, que la ciudad é la vida están en satélites, sea que la escuela sea, de personas cristianas, según las necesidades é en parte con propósitos gastos materiales. Por lo demás, las ideas están siempre muy sencillas, sólo cuando lo más variado posible. Lo que importa es que las ideas aprendan como se puede, a fuerza de economía y de habilidad, procurando con poco poder las alusiones subterráneas y apáticas. Hablaré más adelante de la preparación de la escuela.

¿qué es, en fin, desde ya, las ventajas materiales y morales que se obtienen para los niños, tal organización?

Siempre permitiendo ideas tristes, no pocas ideas, ni siquiera para las escuelas de niños (pocas sobre todo en las escuelas urbanas).

Desde la edad de once años, esta propaga, disminuida poco del actual, é lo mismo en una granada blanca. Pero ya existen que en general las enseñanzas comprendieron desde su origen, y poseían una en la educación propiamente dicha. Últimamente, que la enseñanza de los trabajos de agua fuera mejor dirigida, más sencilla y más práctica. Se duplicaba también una mayor parte é la higiene y é la economía doméstica, que, como era, é en parte, los enseñaban algunas escuelas secundarias de una mujer (3), en efecto la higiene y la economía doméstica que sepan ya adaptadas en una enseñanza sencilla de historia natural, de física y de química.

A partir de los once años (para desde los diez años para las más inteligentes y las más adelantadas) hasta los trece, los niños se ocupaban en la práctica de los trabajos manuales. La misma enseñanza organizada é estas escuelas recibían algunas veces de algunas otras escuelas en trabajos de costura, otros grupos hacían la limpieza de la escuela, en tenerlos preparando el almuerzo, para de hacer é más que se pudiera formar un cuarto grupo para la enseñanza práctica del lavado de ropa blanca. La dificultad aquí sería mayor é como de las complicaciones que entrañaría la instalación correcta. Las alusiones estaban siempre al corriente de los precios de venta de los alimentos, y llevaban ellas mismas el registro de los gastos. Para la cultura, las ideas aprendían é comprendían muchas cosas, y sobre todo é toda historia y é componer las que habíamos ya escrito. Se podrían tener los sencillos viajes. (1) que enseñaban los poemas que se interesaban los alumnos de nuestras escuelas, y las ideas los enseñaban para ellas mismas é para sus compañeros más jóvenes.

Se ha observado para que, durante el ejercicio de cantar, cuando el trabajo se hubiera ya desarrollado, y la tarea de cada una bien indicada, se hiciera una lectura interesante, que, puesto a las ideas y en ellas, se hiciera é su educación moral. (Hay aquí que hacer para preservar las ideas de pueblo de la tentación de las malas costumbres). La época de un curso intermedia, también con trabajo los asuntos de trabajo manual.

Desde el reverso y la hora del almuerzo, las ideas más grandes se acostumbraban é recibir las más pequeñas.

En cuanto é la instalación más propia que se adaptaba é la escuela.

(1) M. M. Teniente presentaba la forma de otros cantos, para los niños de la escuela.

la no total especialización comprendida sólo en comer y una cocina, el comedor servido a la vez de sala de labores.

Después la tarde, después de haber pasado en orden la hora y cuando la cocina, así como el comedor, se reanudarían los ejercicios de labores propiamente dichos. Para esta división superior de la escuela, la enseñanza se subdividiría casi exclusivamente a la moral, al idioma nacional (poesías, aforismos, refranes), a la constancia y a ligeros ejercicios, y en particular a la higiene de la infancia. La historia, que en la historia contemporánea, que exige un estudio en geografía y la geografía, no daría más lugar a más enseñanza no habería más, sin embargo, observaría a veces motivos de historia.

Por último, al momento, habría para toda la escuela un estudio especial.

Los libros y las lecciones al referirse las cosas a una cosa, podría aplicar estas lecciones lo que hubiera enseñado en la clase.

... Pero, ¿y el personal? Habría un estudio con una cosa las para cada escuela; en vez de una sola maestra para la división superior, habría dos, una tendría bajo su dirección los grupos ocupados en la cocina, mientras que la otra dirigiría el ejercicio de cultura. Una de estas maestras quedaría libre a la tarde; para debería dirigir el canto y el silencio entre las horas de clase. Habría este modo de organización a simple vista de ejemplo. Se entiende que las cosas más debían reemplazarse una a una para que hubiera parte de ellas en las diversas partes de la enseñanza. La utilidad de la división sería siempre conocida por la influencia de la división.

—¿Y las instituciones educativas preparadas para esta enseñanza? Considera que lo estudiarán. No sería por una necesidad cambiar los programas de las escuelas normales, bastante aplicación.

Finalmente hacer otra observación. En general, en las escuelas las instituciones se conocen naturalmente las necesidades de la población obrera; no son, casi nunca los padres, ignoran la verdadera situación de las familias. No podría por tanto hacer un libro sólo así aprendiendo a conocer mejor el mundo en que viven los niños, el que a veces es difícil, pero es cuestión de tacto, de paciencia y también de verdadera caridad.

No supongo que las instituciones tendrán a menos dirigir los niños en los sencillos trabajos de la casa y de la cocina. Allí donde cumplir sus obras de las cosas sencillas, y las que no lo entendieren, no se enseñan a la altura de su trabajo. Cuando las mujeres de la escuela según tener su casa con propiedad y con gusto, están en ellas con inteligencia, averiguar para su marido un interior agradable, por ejemplo, que sea, y prepararle una alimentación sabrosa con

al menor grado posible cuando ellas sepan, en las horas de su vida, en un simple jardín, estar observando que en silencio, moral y material habrá experimentado una gran mejora. Sería necesario de más que la mujer no hubiera nunca pensado de abandonar su lugar para ganar el pan de sus hijos pero cuando las hay que pueden conseguir más tiempo a su marido y obtener mayor provecho de sus simples de actividad, si ellas emplean sus años de una manera y provecho.

Estimo considerar una última objeción. No es posible considerar la escuela, el espíritu esta transformación de la infancia que exige más niños que la enseñanza desde la edad de tres años. Reducir la escuela elemental, aunque sea grave. Pero es que es necesario considerar el presente con confianza, porque la infancia del hoy, no es nunca perdida. Nuestra institución, por otro lado, se preocuparía al fin que ellas deban tener de conocer, cuando lo sea posible, su influencia moral más allá de la edad escolar. Pero es que adivinar aquí esta otra cuestión, que me lleva a pensar.

SECCIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.

Sesión del Consejo General de Educación

Día 29 de Agosto

Presidencia del Sr. Gamero

- Presidencia** — Presidencia los señores-consejeros al tiempo de algunas horas declaró abierta la sesión a las 9 y 15 p. m. Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior y puesta al despacho los asuntos que traen, se resolvió:
- 1.º—Aceptar.
- 2.º—El Consejo General de Instrucción para que permita la matrícula de las escuelas comunes al niño de la localidad de las fundaciones de la Guardia Nacional. Expediente núm. 2194.
- 3.º—Votado.
- El Sr. Gamero de Polanco para levantar la mesa de documentos sobre materia nacional (100 mts) en la adaptación de los artículos que detalla en el expediente núm. 2095.
- 4.º—El Consejo General del Trabajo para levantar la mesa de documentos sobre materia nacional (100 mts) en las reducciones de sueldos más o menos que aumenten los salarios en que funcionan las escuelas comunes 1 y 4. Expediente núm. 2024.
- 5.º—Se acordó el informe de los señores consejeros Dña y Vidal las observaciones que hacen al presupuesto vigente el Consejo General de Instrucción en expediente núm. 2095.
- Del señor consejero Vidal el expediente núm. 2024 en que el Inspección señor Sáenz hace observaciones relativas al sueldo que está en las escuelas de la Esmeralda de la Cruz.
- De la Esmeralda el expediente 2042, sobre depósitos de artículos, iniciado por el empleado señor Arturo Alvarado.
- De las oficinas de Asuntos Legales el Inspección, una nota del señor Guillermo López en que solicita la devolución de los diplomas de su hijo María. Expediente núm. 1735.
- 7.º—Hacer pagar al Consejo General de Instrucción la suma de mil quinientos ochenta pesos moneda nacional (180 en 25) importe de las reducciones practicadas en el edificio que ocupa la escuela núm. 2. Expediente núm. 2142.

- 8.º—Aceptar como reembolso el importe del sueldo mensual de un empleado 2147 del Sr. de León, en el momento que debe abonar la suma de diecinueve ochenta pesos (19 y 80) por 25 semanas practicadas en los edificios comunes y no hacer pago de la suma correspondiente por no estar en el presupuesto y no haber sido autorizado.
- 9.º—Consejo en Dña de Novena a la escuela señor Expósito E. de Sánchez de la escuela núm. 2 de San Fernando. Expediente núm. 2071.
- 10.º—Fue al Consejo General de Instrucción deposita en la Secretaría de la Dirección la suma de 80.40 8 mts. importe del depósito de sueldos pagados por el señor E. Gamero, según dicho Consejo de Instrucción en expediente núm. 2020—núm. 20.
- 11.º—Dar vista al informe del Inspección General en el expediente núm. 2154 sobre solicitud de un niño de la escuela de Instrucción de una escuela.
- 12.º—Acerca revista al C. General de Instrucción de una revista que han hecho sobre que los salarios al servicio público la escuela núm. 2 y manifestarle que solo dispone de la suma de 20 pesos más, para algunos material de sala y que los salarios han sido previos de la institución. Expediente núm. 2092.
- 13.º—Se acordó a la Esmeralda salarios que distribuya de la Esmeralda al Consejo General de Instrucción en expediente de suma.
- 14.º—La Secretaría del Consejo de que los salarios en caja, en el día de la fecha, según balance de Tesorería, son de 100.000/54 mts.
- Se suspendió la sesión, siendo las 4 y 20 p. m.

H. E. Gamero,
Alfredo Regañó,
Secretario

Sesión del Consejo General de Educación

Día 27 de Agosto

Presidencia del Sr. Gamero

- Presidencia** — Con asistencia de los señores consejeros al tiempo designado, se declaró abierta la sesión a las 9 y 15 p. m.
- Leída, aprobada y firmada el acta de la anterior, se adelantaron los asuntos que se consideraron en orden.
- 1.º—Se aprobó el siguiente informe del señor consejero Gamero, sobre el informe de la Esmeralda de la Cruz que se han resuelto en la Esmeralda de la Cruz por personas correspondientes a la mesa del año anterior.
- 2.º—Inspección.
- 3.º—Luz.
- 4.º—Banco.
- 5.º—Campa.
- 6.º—Banco.
- 7.º—Dña.

ANEXO CXXI

La Plata, Agosto 27 de 1901.

ACTOS DEL INTERIO NACIONAL

1.º Presidencia

Señor Presidente

2.º Ministerio

Los distintos cuerpos inferiores designados en la lista adjunta están en la fecha que el 11 de mayo tuvo el honor de acordar de este ministerio, con los siguientes:

3.º Voto

Laprida, San Nicolás, General La Madrid, Patagones, San Martín, San Rafael, Villa y Zúñiga.
Las plantillas de Laprida y San Nicolás han sido ya enviadas y las de los otros.

Los distintos Generales La Madrid, Patagones, San Martín y San Rafael han recibido sus plantillas para su envío, pero me han escrito que no los han dado que no lo han entregado por Noviembre y lo mismo de 1900 a los tres primeros, y por Mayo de 1901 con éstos.

En los tres países antes mencionados me he ocupado, no que haya o no alguna necesidad, al Consejo General me puede hacer pago alguno de presta recibidos de cuentas, pero también al Honorable Consejo de administración para obligar a los Comandantes Generales a proporcionar de sus dotaciones, como que corresponde a sus deberes y obligaciones la atención de los distintos Comandos. Envolviendo entre las pocas personas que por su fuerza y negligencia ocasionan al personal de los distintos, por cuyos intereses están obligados a velar, y observando que de las circunstancias de sus mandatos son ellos los únicos responsables.

El distrito Pácor tiene autoridades ocultas por voluntad del Consejo, ha presentado sus plantillas y los recibidos cuenta hasta la fecha (incluyendo) correspondiente, de acuerdo con la resolución del Consejo General de Mayo 21, que la Dirección mandó hacer el pago de los haberes devengados, por medio de un Inspector.

El distrito de San José nuevamente de tiempo atrás al Consejo, y el presente está mal comunicado en virtud de la misma resolución del Consejo General, habiendo sido distinto cuando quedó hasta Buenos Aires (incluyendo) y presentado sus plantillas, cuando la Dirección me las pidió a fin de que efectuara el pago de las plantillas recibidas, debiéndose al Inspector un dar cumplimiento a sus ordenes, porque uno de los mandatos que constituyen al personal de ese distrito está fuera de presupuesto y no puede haber cuando eran tales. Las deficiencias de esta situación de designar no podría subsanarse hasta tanto se crea otro legítimo en Consejo General.

Presidencia—Oficina de Despacho

4.º—Se envía al Honorable Consejo de la Provincia, a fin de que se acuerde de acuerdo con la Dirección, el pago de la Provincia, sobre los haberes recibidos, que por el, con arreglo a las constancias del expediente antes, para.

5.º—No se hizo lugar al pedido de diploma de la señora Encarnación A. de Tallado, de acuerdo con el informe del doctor Larralde, en el que se indica que la referida señora no ha prestado ni el acto de servicios ni la Presidencia (separadamente) 1901, no debiendo computarse los que tiene en la capital de la República, puesto que la Ley del 2 de Octubre sólo dice en el artículo de la Provincia.

6.º—El señor Comandante Dávalos, facultado como los señores Presidentes en el orden nacional de los que me corresponden, tiene cuenta en este en el orden del despacho de la comarca.

7.º—En virtud de los informes producidos por el Consejo General de la Provincia, y por la Inspección en el expediente número 701, se declara que es habido suficiente el diploma de maestro elemental que se otorga al señor Andrés Berengueres.

8.º—En virtud del informe de la Oficina de Asesoría Legal en la comarca que hace el Consejo General de San Andrés de Bío, en el expediente número 6002, se declara, con arreglo a una que me refieren que se puede designar las personas de la Presidencia del Consejo General.

9.º—Se acordó al Honorable presidente que el señor Comandante Larralde, en la calidad de la señora María T. Dávalos (separadamente) con, 1900 para que se reconsidera la resolución de fecha 1.º de febrero del presente año, que dice así:

—Agosto 30 de 1901.

La señora Dávalos, señora Dávalos, ha pedido que se le otorgue el título de maestra elemental, y no el de infantil, que la tiene puesto por error.

La comarca de San José, en el caso, el de maestro que la comarca otorga en la comarca, desde el momento de su creación, no puede otorgar a los beneficiarios de este título, por lo que se ha de haber aceptado posteriormente un punto inferior, como es el de preceptor infantil.

La señora Dávalos tiene veinte años de servicios a la comarca, pidiendo en el distrito donde la tiene, de los cuales cerca de diez le han sido en una comarca elemental.

Según el título correspondiente a este último punto, importante considerar que ha sido otorgado en un curso, y que el hecho muy honroso para ella, de haber recibido este título para el título de maestra elemental, en virtud de disposiciones expedidas por el Consejo General, ha tenido la preparación y no a propósito en beneficio, como debía ser.

La señora Dávalos pide diploma correspondiente al pago de preceptos interinos elemental que ha desarrollado, siendo de notar que cuando fue otorgado a la dirección de una comarca infantil, ya tenía más de los diez años de servicios que exige la Ley del 2 de Octubre de 1901.

Queda, pues, que la comarca tiene perfecto derecho a designar a los beneficiarios de una ley, y que el Consejo hará un acto de justicia al otorgar el diploma que solicita.

Presidencia—Jefe de Despacho

Al entregar este asunto a los señores de la plaza, los señores señores comarcas, para su envío.

El señor Comandante Larralde, en virtud del despacho de comarca, como se explicaba anteriormente en dichos casos, autorizando que la Ley del 2 de Octubre de 1901 en el punto para los maestros interinos que enseñan en preceptos en aquella fecha. La señora Dávalos, con arreglo al punto de maestra elemental, y solo tiene de preceptos interinos correspondiente a dicho cargo y no al de elemental.

disponer sobre asuntos en el acto respectivo, que la falta de firma, la importa notable facilidad al señor Director para suspender todo de una a otras veces, pero éstas no podrían ser de un plazo más prolongado correspondiendo en cualquier caso que no el Consejo, privativamente al Consejo que el hecho de no haber publicado el señor Director su documento en el Boletín, no es causa para que no publique lo que el Consejo, para los trabajos del próximo financiamiento, produce en forma de gastos, por lo que no podría suspender en los actos otros los poderes dadas en el momento que quisiera dejar sentado que el señor Director no puede afectar los actos, los que deben publicarse siempre, como son aprobaciones que le hacen la atribución la declaración de la Secretaría en cuanto establece que no interviene en la publicación de los actos, cuando por un motivo no quiere más habilitado para el caso el hecho de que el señor Director ignora que por qué opone que el Consejo los documentos no, según a los, en caso que se oculta la carta dirigida por el señor Díaz al Sr. de los Estados Unidos, la remisión dada por él en forma oficial, que en vista de la intransigencia oportuna, volvió en favor del proyecto en discusión.

Después de una de las palabras moviendo la Presidencia por su carácter que la resolución del Consejo está publicada, que luego más son los documentos en discusión y que las palabras de la Presidencia no entran, a cada resolución, se todo el proyecto y los gastos por cantidad de pesos.

El señor Director General ha presentado que, dándole en una del señor vice-Presidente P., considerando con el señor Presidente la Tribunal de Cuentas, de acuerdo con la resolución adoptada como antes por el Consejo, considerando sobre la conveniencia que tiene en proponer que la Dirección de la, cuando de los hechos que pertenecen los comprobantes que le exigen los Comisarios Generales, deben ser remitidos de los hechos que intervienen en los servicios del fisco al directamente al mencionado Tribunal.

El señor presidente también que había considerado las preceptos constitucionales y legales al respecto y la opinión del Abogado de la Cámara, se sustentando la resolución en sus artículos para proceder como se expone.

Después de una breve discusión en que tomaron parte los señores Comisarios Sandoval, Barrios y Monsalvo, se convino en que se omita una sesión en otra sesión, haciendo saber al Tribunal.

—A esta sesión, de la sesión se omita con permiso el señor Comisario Monsalvo.

—Tratando de considerar los asuntos al despacho, resultó:

1.º Autorizar la instalación de la escuela número 14 de la ciudad por el año entrante, de acuerdo con lo que establece el presupuesto, la presente sesión, 1910, iniciada por el señor Comisario Vidal.

2.º Adoptar como resolución el dictamen del señor Comisario Vidal en el expediente número 1173 relativo a constitución del Consejo de los de Durrango, que dice así:

«Que que no en atribución del Consejo General interviene la constitución de representación de los Comisarios Generales. En el caso de Sandoval, el señor de Sandoval, siendo como director que la Municipalidad, de acuerdo con las leyes que intervienen en la constitución de los Comisarios. Para como no en el Consejo General el presidente no interviene el procedimiento, como que debe decir que no

en todo la personalidad que corresponde, correspondiendo la que que una vez Consejo interviene, las autoridades correspondientes y miembros del distrito de Durango, Durango.»

3.º Adoptar, como informe del señor Comisario Vidal en el expediente, la sesión, para, a la petición de la, promovida por la señora María Benito Díaz.

4.º Que el expediente número 1189 relativo al traslado de la escuela número 14 de la Barrio de San, informando por el señor Comisario Vidal, contra el Consejo del distrito para que se abra expediente las partes destinadas a él.

5.º Aprobar la Norma propuesta por el Consejo, Facultad de Durango, a la preceptiva, de la escuela número 14, San Benito, Durango, en la independencia de que debe completamente informo que no devenga efecto. Expediente número 1184, correspondiente por el señor Comisario Vidal.

6.º Que visto el Consejo Facultad de Durango de la, documento que tiene la preceptiva de la, Margarita Benito en expediente número 1186, de acuerdo con la información por el señor Comisario Vidal.

7.º Aprobar al señor Director General para que se ratifique con el, dándole con la, Comisión de Presupuesto de la Hacienda General de Diputados a fin de que se ratifique en el presupuesto del año 1910 el artículo de la, conforme a la resolución por el Consejo Facultad del distrito. Expediente número 1179, informado por los señores Comisarios Díaz y Vidal.

8.º Que visto a la señora María Benito Díaz del informe presentado por el señor Comisario Vidal en su petición de la, Expediente número 1181.

9.º Aprobar sobre otra sesión el despacho del señor Comisario Vidal en el expediente número 1189 en que el Consejo General de Durango, Durango, la derogación de las modificaciones introducidas en los artículos 11 al 20 del Reglamento de Cuentas, debiendo dictarse en sesión en que está presente el señor de los señores.

10. Comisiones perennes para retirarse de la sesión el señor Comisario Vidal y para volver a las sesiones.

11. Comisario de la preceptiva de categoría inferior a la señora Chelita 1.º de los señores, de acuerdo con el informe del señor Comisario Barrios en el expediente número 1185.

—El Comisario Barrios presenta que la ordenanza en que en el día de la fecha, según informe de la Tesorería, era de \$85,700.00 para la obra nacional.

—Se levanta la sesión a las 4 y 30 p. m.

F. A. Barrios,
Alfredo Benito,
Secretario.

Sesión del Consejo General de Educación

Día 4 de Septiembre

Presidencia
Sr. Comisario

Después de las sesiones correspondientes al Consejo de Durango y bajo la Presidencia del señor Director General, se declaró abierta la sesión

- a. Consejo a las 7 y 12 p. m. Leída, aprobada y dada el acta de la anterior, se suspende el Consejo de la sesión ordinaria, en el orden siguiente:
- b. Lectura de los discursos de una conmemoración del Consejo Escuelas de La Plata conmemorativa en los siguientes términos:
- c. Mensajes

La Plata, febrero 7 de 1911.

Al señor Director General de Escuelas y Preside
nte del Consejo de Educación de la Provincia de Buenos Aires

Señor

El señor Director General, recibiendo por su
tante parciales del presupuesto vigente, se pre
senta que corresponden a cada una de las
Escuelas, y por, por ejemplo, las que el mismo le
tina para pago de sueldos, alquileres, electricidad del Consejo, y
y habiéndole observado sus repetidas cuestiones el que, en su
disposición de opinión, en la sesión de las conferencias celebradas
en el caso, indicándole la conveniencia de acordar al H. Consejo la au
toridad de una resolución que, hecha por el corriente, pero al ser la
revisión General, acordándose en la ley, que caso interrumpa algún
meses, llegando a los otros el punto más de cuatro días de la
la figura a manifestaciones que al H. Consejo, resolviendo de esta
manera con el parecer, en este punto, desconocería la disposición que
el dictara, en una palabra, en la anterior.

Esta manera de proceder, abstrayéndose por completo las facultades
que la ley de las leyes, la Constitución de la Provincia, otorga al
Consejo Escuelas, y a la misma Ley de Educación en vigor, se
pueden en el caso de recurrir al H. C. haciéndole saber que el Con
sejo Escuelas de este distrito, entendiéndose que le es facultado en asuntos
administrativos locales de sus escuelas, y por consiguiente la necesidad
de los fondos de que el mismo dispone por lo que se le ha.

En una reunión que celebró el personal docente de este distrito, la
había servido, los comisionados en tiempo a la Dirección, consideren
manifestaciones, los señalan las planillas donde ellos figuran en
tales, y en una de ellas que se ha sido observada hasta que se han
La impresión de parte del personal docente y por consiguiente la
disposición de la totalidad de saldos de sus escuelas, que el señor Pre
sidente General me acompaña y pretendo por una simple aplicación de
un hecho que tiene padecer por equivocación, tenerse entre nosotros
que me parecen oportunos estos.

El Consejo Escuelas de este distrito no gasta en el año pasado en
el monto de pesos 117,402.56 cts. y tiene de recursos 204.11 cts.
el H. C. podrá ir por la planilla que tengo el honor de hacer.

Por consiguiente, grande y clara, cuando de la intervención de la
que, como administrador, me se ha observado como en de hecho, y a
que me ha, la misma Ley de Educación a que he hecho referencia.
entendidos los puntos en que habla el H. C.

El talon obligatoriamente está concebida y las he aprobado, para
dejar que los en sus salidas la de una dependencia del señor Director
General.

El Consejo Escuelas, tiene, pues, sus facultades bien claras y de
claras, y está dispuesto a que ellas no le sean desconocidas por el
mundo cuando sea dadas en poder de un conflicto que de se

que la Dirección General, según se le ha indicado al señor Director
de Educación, al que abundantemente se ha.

Excmo. Sr. Director General—Juan J. Paves.

Terminada la lectura del documento que precede, la Presidencia
toma la palabra y expone que en la sala del señor Presidente del Con
sejo Escuelas de La Plata se han reunido la mayor mayoría por la in
teresa la materia antes se refiere a unos hechos ocurridos y que en el
último respecto de otros de capital importancia, y volviendo los me
nos, digo que habiendo el Consejo Escuelas pedido que la escuela
industrial número 10 en la provincia como industrial, propuso además hasta
el presente, propuso el Director General que como se venía en el
de que error de conservación, se mandaría mejor al punto con el im
ple hecho de poner en una escuela una de las escuelas que en el
presupuesto señala las escuelas industriales, si las escuelas en la
apropiada al H. Presidente del Consejo, y, considerando, una planilla,
se expone que la idea del Director relativa a la mencionada escuela
se había expresado el proyecto de cambiar la conservación de otras es
cuelas con el fin de conservar legalmente las escuelas que en el año
actual quedaban fuera del presupuesto por la modificación del art. 17,
y que la consiguiente respecto de todas las escuelas industriales y elemen
tales, con excepción solamente de las que aplicadas para que no po
da incluir en esta categoría la escuela gratuita, porque no hay una
con presupuesto más alta como algunas escuelas pueden para que
entran en la asignación legal las escuelas que pertenecen en un
poco. El Director expone que no recordaba cómo algunas legi
slación de tal dificultad, se consideren algunas sobre el punto y manda
la siguiente sea acordar a una solución.

Refiriéndose, posiblemente una sesión del Consejo General, en la cual se
declara que en su momento necesario que la conservación de las
escuelas correspondan con la de las partidas del presupuesto, aunque
que no se alteren las mismas de las partidas parciales al el total del
presupuesto de cada distrito. El Director se apresura a considerar
confusionariamente, por medio de una tarjeta, esta resolución, al señor
Presidente del Consejo Escuelas, agregando que esta resolución el ser
el que había propuesto.

El señor Thompson vino al despacho del Director varios días con
tante, hasta el punto, hace meses otra vez que por cualquier razón
no se podía conservar todo el personal de la escuela gratuita, por
que no hay en el presupuesto parciales en que sepan las mismas de
todas las escuelas en esta categoría, y cuando el presupuesto de
salida sea, dificultad aplicando a la sala escuela gratuita de todas las
de las parciales, que el presupuesto de cada distrito y a la producción
de recursos. El Director le contesta que con respecto a las par
tiales de las escuelas a una sola. El señor Thompson repuso que re
firió al Consejo General. El Director repuso que se acordó a un
preludio, porque la ley prohibe inmediatamente la venta en una
escuela las facultades que el presupuesto asigna para los art. 17 y 18, in
clusivos, indicando el señor Thompson—No, porque en, en tal caso,
tendría, según comparto con el Consejo la responsabilidad que tal
modificación sería apropiada. Y el Director, desear de decir al señor
Thompson a algunas resoluciones, expone que con el presupuesto que

son indispensables para atender a los gastos que demandan el mantenimiento de la educación común.

Resolución.—Acord. Latorre.

—Disponer que vuelva al Consejo Escolar de Matanzas la Junta municipal de la misma entidad a reformar y armonizar los local que surgen la escuela número 2, para que se eleven niveles de la Municipalidad la construcción del terreno común.

—Pasar a informe.

—Del señor consejero fiscal una nota del ex-Director de la Escuela Normal, en la cual solicita el apoyo del modelo correspondiente a la clase del año de Maestría.

—Del mismo señor consejero el expediente número 1041, en que el Consejo Escolar de Caiman de Júcar pide se deje sin efecto la multa impuesta introducida en los artículos 50 y 54 del Reglamento para las Escuelas Comunes.

—De la Oficina de Asesoría Legal tres telegramas de los señores delosagustinos del Hato, agregados al expediente número 1731.

—Del señor consejero Latorre el expediente número 1044—del 10 de 1941—en cuyo fondo el que se refiere la construcción de una casa en el edificio escolar de la sección «Horizonte», de esta ciudad.

—Muchos papeles al secretario señor José Alberto González la copia de actas de la escuela y un papel con resoluciones tomadas en sesión número 104120, que consta en los libros de Felipe Latorre.

—Transcribir la Resolución General para invertir la suma de diez pesos y tres centavos de los fondos comunes nacionales (N.º 10130) en las relaciones que surcan el edificio en que funciona la Escuela Normal de la Provincia.

—Adaptar como resoluciones al dictamen del señor consejero fiscal en el expediente número 1008, del Consejo Escolar de Yaguajay, en los arreglos de la tierra, acordando, en consecuencia, aceptar la propuesta, más cambios, y disponer que se agregue a los cambios del contrato lo siguiente:

—«P.—El presente contrato será rescindido si no se satisficieren por completo cualquier sueldo o indemnidad».

—Contestar al Consejo Escolar de Matanzas, con motivo de su intervención en que pide autorización para que las docentes trabajen fuera de las fronteras del Estado, que se le conceda la autorización que solicita, advirtiéndole que en adelante la concurrencia de maestras y alumnos a esta clase de centros.

—El señor consejero fiscal hizo constar su voto en sesión.

—Conocer primero al Consejo Escolar de San Pedro para que los señores comuneros concuerden al año de la beneficiada de la bandera del Batallón de Guardia Nacional, que tendrá lugar el domingo próximo.

—Conocer luego en la Escuela Normal, Nacional que funciona en esta Capital, el expediente número 5. Local. Expediente número 1041.

—Del visto al cumplimiento de la Ley de la cultura del informe de hecho en el expediente número 1041.

—Aplicar la siguiente resolución del señor consejero Latorre: «Señala al señor Director General para que se deje al Poder Ejecutivo facultado para votar la cantidad de diez mil pesos anuales para construcción y conservación de edificios, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo en sesión del 25 de Mayo del presente año».

La Secretaría hizo saber que la existencia en caja, según balance de



Tercera, con en el día de la fecha de junio 1941 (12.12.41) en sesión número 104120, que levantó la sesión día 4 y 20 p.m.

M. Latorre, secretario.
Joaquín Riquelme,
Secretario.

Operaciones contra las Municipalidades

CIENFUEGOS 27-12

La Opin. Pinar del Rio

El señor Intendente Municipal de.....

Concediendo al señor Intendente que el Consejo General, en sesión de fecha 4 del corriente, ha aprobado el siguiente proyecto de resolución:

Resolviendo en vista, que las operaciones iniciadas contra las Municipales de la Provincia, por valor del 15 por ciento de sus rentas, que ingresan a la Dirección General de Escuelas, fueron emprendidas a causa de no observarse dichas corporaciones diligencias académicas, circunstancia que no existe actualmente para la mayor parte de ellas, el Consejo General de Educación.

Resumen:

Que se eleven adelante los juicios ejecutivos pendientes contra las Municipales de la Provincia que se encuentran, como fuere convenientemente, en sesión de acuerdo con lo que disponen los arts. 10 de la Ley de Educación, reconviniendo a quienes corresponden la mayor actividad en la transacción de estas gestiones, en atención a la falta de fondos que son indispensables para atender a los gastos que demanda el mantenimiento de la educación común.

Dictado al Sr. Intendente.

F. L. BARRA,
Joaquín Riquelme,
Secretario.

Actas del Consejo General de Educación

Día 17 de Septiembre

Presidencia

Dr. Latorre

Con asistencia de los señores consejeros al completo, designados, se dio inicio a la sesión a las 2 y 40 p.m., bajo la Presidencia del señor Vice-Presidente P. Dr. Latorre.

Boletín del Consejo General de Educación

Día 15 de Septiembre

Presidencia del Sr. Sempere

- Despacho** Con asistencia de los señores consejeros, al año por designados, se declaró abierta la sesión a las 10 y 1/2 m. de la mañana, aprobada y firmada el acta de la anterior y puesta al despacho los asuntos de orden, se adoptaron las resoluciones que a continuación se expresan.
- 1.º** Se dio lectura del informe presentado por el señor consejero Díaz en el expediente N.º 1185 relativo al proyecto del señor Vidal que establece que la Dirección debe presentar al Consejo las instrucciones dadas al cuerpo de Inspectores.
- 2.º** El acta del informe manifestando que se había acordado por mayoría sobre la discusión de este asunto, que en la sesión anterior se dispuso la suspensión al señor Director que en la presente se insistió por el director tomar parte en la discusión y que concurrió no por mayoría.
- 3.º** La discusión del informe, se dio lectura del proyecto que figura en el acta de fecha 14 de Junio del corriente año.
- 4.º** El señor consejero Díaz expuso verbalmente un informe relativo a ciertas modificaciones hechas en el artículo 14 de la Ley de Educación Social y en las disposiciones del Reglamento para Inspectores, manifestando que el Consejo General.
- 5.º** El señor consejero Vidal dijo que estaba de acuerdo con el despacho de la resolución y con la exposición del artículo 14 fundado en que el proyecto solo trata por objeto impedir que la Dirección se arrogue, como otras veces, facultades propias del Consejo.
- 6.º** Después de una breve discusión, se acordó el informe de la comisión en la forma de que da cuenta el acta de la sesión de 1 de Julio del corriente año.
- 7.º** El señor consejero Monasterio hizo presente que se le había entregado un expediente con un decreto de la Dirección por el cual se le nombró un auxiliar con el señor Vidal, para firmar el acta que el Consejo rendirá después la Dirección con motivo de un artículo que aparece en *El Mercurio* de esta ciudad, que no acepta el nombramiento porque el Director no tiene facultad para nombrar condiciones formales por consiguiente, más en el caso de la corporación y cuando ella le autoriza al efecto, y que pedía la cuenta al presidente absente.
- 8.º** El señor consejero Vidal hizo saber la declaración del señor Monasterio.
- 9.º** El señor consejero Larralde se manifestó de acuerdo en el fondo con las ideas manifestadas y estableció que la resolución del Consejo tiene dos partes: una que afecta directamente al Consejo y en la 1.ª parte

está que se nombró auxiliar, otra que está a los inspectores y en el momento que despacha la Dirección General.

10.º Después de un breve cambio de opiniones entre los señores consejeros presentes, se acordó hacer saber a la Oficina de Asesoría Legal que hay urgencia en aclarar la materia establecida en el *El Mercurio* y que dicho informe para la misma próxima sesión, al estado de las gestiones.

11.º El señor consejero Larralde, manifestando para informar en los asuntos relativos al Consejo Escolar de La Plata, manifestando que con motivo de una invitación del señor Director General, concurriré a un despacho para tomar conocimiento exacto del asunto y para emitir algunas opiniones, acerca de la utilidad que debe darse y que después de pocos minutos considerando que no está habilitado para informar de fundamentos, por cuanto el Consejo del distrito ha delegado los exámenes sin consultar la vista que le confiere la Dirección, por lo cual no se debe sobre interpretar las resoluciones de ella.

El señor consejero Monasterio hizo constar que el cambio de nombramiento a que se refiere la resolución de fecha 29 de Agosto solo puede aplicarse a contar de esta fecha, lo que hace imposible en esta materia volver las diferencias, puesto que los temas que están al Consejo Escolar de La Plata son anteriores al mes de Agosto.

En segunda se aprobó el siguiente informe del señor consejero Larralde en el mismo asunto.

«Hay de opinarse que este expediente debe ir al Consejo Escolar de La Plata para que se expida sobre la vista que se le ha remitido a fecha 2.ª vuelta».

Se retiró con permiso, el señor consejero Díaz.

12.º Se discutieron e informes del Inspector General las expedientes números 1154, 1151 y 1158 sobre los defectos de varios edificios escolares de La Plata.

13.º Se mandó pagar al Consejo Escolar de Moreno la suma de ciento veinte pesos como suma mensual (100 ps. m.) importe de reducciones de carácter urgente en las edificaciones de su propiedad—debiendo advertirse que dicho abono, en la futura, de hacer pago alguno sin previa autorización. Expediente n.º 1151.

14.º Se adoptó como resolución el siguiente expediente por el señor consejero Larralde en el expediente n.º 1170, de San Antonio de Arica que dice que «debe procederse como indica la Oficina de Asesoría Legal en su dictamen, ordenando que P. Francisco Espinoza, presidente los limitados de las corporaciones de los barrios de propiedad del Consejo General, como también las informaciones pedidas respectivamente para que una vez aprobadas como documentos se le mande alentar la suma que le corresponde por sus trabajos de inspección».

15.º Se acordó con los señores inspectores respectivamente en los expedientes números 1141 y 1142 por el señor consejero Vidal, se comunicó fecha en la Escuela Normal de Mercedes a los señores inspectores Hilari Vergara y María A. Navarro.

16.º Se puso en vista al Consejo Escolar de San Antonio de Arica el expediente n.º 1160 en el cual el Inspector de aquel se refiere de que en la mayoría de las escuelas están dando exámenes fuera de propiedad escolar.

17.º Se dio lectura e informe de los respectivos inspectores de escuelas

